



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0039585/2019

VISTO el pedido efectuado a fojas 1 por el Coordinador de Deportes, Recreación y Vida Sana de autorización para el cobro de inscripciones a los participantes de la Liga Interuniversitaria de Basquet con sede en la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que el valor propuesto asciende a la suma de \$ 9.500.- (Pesos nueve mil quinientos) por equipo de instituciones o unidades académicas que no forman parte de la Universidad Nacional de Córdoba y \$ 4.000.- (Pesos cuatro mil) por equipo de unidades académicas que pertenecen a esta Universidad;

Que dichos ingresos serán destinados a cubrir gastos de organización del torneo y otros inherentes al mismo;

El acuerdo que presta la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fojas 2 y lo manifestado por el Coordinador de Deportes, Recreación y Vida Sana de la mencionada Secretaría a fojas 4;

El informe que elabora la Secretaría de Gestión Institucional a fojas 5;

El Dictamen DDAJ-2019-65827-E-UNC-DGAJ#SG obrante a fojas 7/vta.;

Por ello, y teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 2° de la Ord. HCS 6/01,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a cobrar la a la suma de \$ 9.500.- (Pesos nueve mil quinientos) por equipo de instituciones o unidades académicas que no forman parte de la Universidad Nacional de Córdoba y \$ 4.000.- (Pesos cuatro mil) por equipo de unidades académicas que pertenecen a esta Universidad, en concepto de inscripción por la participación de la Liga Universitaria de Basquet con sede en esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Secretaría de Gestión Institucional.

gc